

CONTRATO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INTRD. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. WILLIAM TOLEDOSO MARRUL CEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 105, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, LIC. EMILIO DE J. SOSA HEREDIA, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUCAMBILLAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-C RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDO LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **S0070308003**.
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICIA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 1477
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS PARA LOS MISMOS, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN CALLE 85 NÚMERO 582-C ENTRE 68 Y 62 COLONIA DEL JO MORENO CANTÓN DEL ESTADO DE YUCATAN
7. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DERDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-C, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 766,886.27 (SON: SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.J CON I.V.A. INCLUIDO).

CUARTA.- COSTO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA. DICHS PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE MISMO CONTRATO.

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P. UNID	SIN TOTAL	I.V.A	TOTAL
5	VÍDEO PROYECTOR VIEWSONIC MLP PASOS SVGA 3000 LUMENES VEA HORN 15000 HORAS	VIEWSONIC	44	\$ 6,498.00	\$ 285,912.00	\$ 45,745.02	\$ 331,657.02

[Handwritten signature]
 Página 2

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	PRECIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	
	TIPO NORMAL RESOLUCION SVGA (800 X 600) BRILLO (LUMENES ANSI) 3600 CONTRASTE 22,000:1 HORAS DE VIDA DE LAMPARA 4500 / 8000 / 15000 HORAS (NORMAL/ MODO ECOLOGICO/DINAMICO) TAMAÑO DE PANTALLA 30 - 300 PULGADAS COLORES DE PANTALLA 1.07 MILLONES DE COLORES CORRECCION TRAPEZOIDAL +/- 40° (VERTICAL) RUIDO MWL (NORMAL / EGD) 32DB /27DB ALTAVOZ 2W X 1 CONEXIONES DE ENTRADA HDMI 1.4 1 ENTRADA DE VGA 2 ENTRADA DE VÃ DEO COMPUESTO 1 ENTRADA DE AUDIO (3.5 MM) 1 MINI USB TIPO B 1 CONEXIONES DE SALIDA SALIDA VGA 1 SALIDA DE AUDIO (3.5 MM) 1 CONTROL RS232 (9 CLAVIJAS) 1 DIMENSIONES (AN X AL X PR) 284 X 288 X 110 MM PESO NETO 2.22KG FUENTE DE ALIMENTACION 100V - 240V / 50-60HZ CONSUMO ELECTRICO 260W (MAX.) ACCESORIOS INCLUIDOS CABLE DE ALIMENTACION CABLE VGA CONTROL REMOTO CON PILAS GUIA DE INICIO RAPIDO Y CD DE ASISTENTE IDIOMAS DEL MENU GARANTIA 2 AÑOS EN EQUIPO Y 1 AÑO EN LAMPARA							
8	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA BROTHER HL2280 DW 32 PPM, DUPLEX, WIFI, RED TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN TECNOLOGÍA LÁSER EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MAX NEGRO 32 PPM EN NEGRO RESOLUCIONES DE LA IMPRESIÓN MÁXIMA (DPI) HASTA 2.400 X 600 DPI IMPRESIÓN DUPLEX ESTANDAR si CAPACIDAD ESTANDARD DE PAPEL (HOJAS) CAPACIDAD DE ENTRADA DE HASTA 250 HOJAS CAPACIDAD OPCIONAL DE PAPEL (HOJAS) NO	BROTHER	7	\$ 1,896.74	\$ 13,277.18	\$ 2,124.34	\$ 15,401.52	




NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	PUNTO	SUB TOTAL	LÍNEA	TOTAL
	BANDEJA MULTUSO BANDEJA BYPASS MANUAL DE UNA SOLA HOJA INTERFAZ/INTERFACES ESTANDARD INALÁMBRICA 802.11B/G/N, 30/100 BASE-TX ETHERNET, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, WI FI DIRECT® CONTROLADOR DE IMPRESIÓN WINDOWS®, MACOS® Y LINUX EMULACIONES) GDL, PCL6 CICLO DE TRABAJO MENSUAL MAX. 10.000 PÁGINAS IMPRESAS VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO 250 A 2.000 PÁGINAS PRIMERA PÁGINA IMPRESA MENOS DE 8.5 SEGUNDOS MEMORIA ESTÁNDAR (MB) 32 MB DE MEMORIA MEMORIA OPCIONAL (MB) NO TRABAJO EN RED SÍ PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES (IPV4) ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA (AUTO IP), RESOLUCIÓN DE NOMBRES WINS/NETBIOS, RESOLUTOR DE DNS, MDNS, RESPONDEDOR LLNMR, LPR/LPD, CUSTOM RAW PORT/PORT9100, IPP, SERVIDOR FTP, SNMPV1/V2/V3, SERVIDOR HTTP, CLIENTE Y SERVIDOR TFTP, CUENTE SMTP, ICMP, SERVICIOS WEB (IMPRESIÓN) PROTOCOLO DE RED (IPV6) NDP, RA, RESOLUTOR DE DNS, MDNS, RESPONDEDOR LLNMR, LPR/LPD, CUSTOM RAW PORT/ PORT9100, IPP, SERVIDOR FTP, SNMPV1/V2C/V3, SERVIDOR HTTP, CLIENTE Y SERVIDOR TFTP, CLIENTE SMTP, ICMPV6, RESPONDED LLTD, SERVICIOS WEB (IMPRESIÓN) SEGURIDAD PARA RED INALÁMBRICA WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP / AES), WPA2-PSK (AES) CERTIFICACIÓN WI-FI SÍ (802.11B/G/N) PANTALLA LCD 1 LÍNEA LCD VELOCIDAD DEL PROCESADOR (CPU PROCESSOR) 266 MHZ FUENTES INCLUIDAS 66 FUENTES ESCALABLES, 12 FUENTES DE MAPAS DE BITS 13 CÓDIGOS DE BARRAS MODO "AHORRO DE TÓNER" SÍ						

Handwritten signature

Handwritten signature



NO. PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	P. UNIT.	SUB TOTAL	L.V.A	TOTAL
	TIPOS DE PAPEL SIMPLE, BOND, SOBRES, ETIQUETAS MANEJO DE PAPEL- BANDEJA PARA PAPEL CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, A4, A5, A6, B5, B6 ALIMENTACIÓN MANUAL- TAMAÑO DEL PAPEL CARTA, LEGAL, EJECUTIVO, A4, A5, A6, B5, B6, SOBRES, TAMAÑOS PERSONALIZADOS (3" A8.5" (ANCHO), 4.57" A 14" (LARGO)) BANDEJA PARA PAPEL-PESO DEL PAPEL 16-20LB (BOND) PESO DEL PAPEL- ALIMENTACIÓN MANUAL 16-43 LB (BOND) CAPACIDAD DE PAPEL- SALIDA (HOJAS) 100 HOJAS ENERGY STAR SÍ CONSUMO DE ENERGÍA EN REPOSO/PREPARADA/IMPRIENDO (SLEEP /READY /PRINTING) AHORRO DE ENERGÍA: 0.8 W/LISTO: 58 W/IMPRESIÓN: 458W TEMPERATURAS OPERATIVAS 10 °C A 32.5 °C (50-90.5 DEGREES F) MARGEN DE HUMEDAD OPERATIVA 20%-80% (SIN CONDENSACIÓN) RUIDO (PREPARADA/IMPRIENDO) 31 DB/53 DB DIMENSIONES DE LA UNIDAD (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) 14.0" X 14.2" X 7.2" 1 AÑO DE GARANTIA						
	COMPUTADORA PARA DISEÑO APPLE IMAC 21.5" MAGIC KEYBOARD MAGIC M O USE 2 CABLE DE CORRIENTE CABLE DE LIGHTNING A USB CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: TAMAÑO DE PANTALLA: 21.5 PULGADAS TARJETA GRÁFICA: INTELIRIS PLUS GRAPHICS 640 MEMORIA RAM: 8 GB VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 2.3 GIGAHERTZ TIPO DE PANTALLA: LED-LCD TIPO DE MEMORIA RAM: DDR4 NÚMERO DE PUERTOS USB: 4 CÁMARA WEB INCORPORADA ALTAVOCES INCLUIDOS FUNCIONALIDADES INCLUIDAS: VOICEOVER REDUCIR MOVIMIENTO	APPLE	2	\$ 20,636.00	\$ 41,636.00	\$ 6,661.76	\$ 48,297.76

[Handwritten signature]
 Página 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P. UNIT	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
	SUBTÍTULOS OPCIONALES ZOOM AUMENTAR CONTRASTE SIRI Y DICTADO TEXTO A VOZ CONTROL POR BOTÓN SÉPTIMA GENERACIÓN COLOR PLATA CAPACIDAD 1 TB (1000 GIGABYTES) PROCESADOR Y MEMORIA INTEL CORE I5 PESO Y TAMAÑO PESO: 5.66 KG I ALTO: 45 CM I ANCHO: 52.8 CM I PROFUNDIDAD: 17.5 CM SISTEMA OPERATIVO MACOS SIERRA 10.12 GARANTÍA 3 AÑOS						
30	BATERIA DE RESPALDO NO BREAK SOLA BASIC ISB MICRO SINET XRM-21-481 480 VA 300 WATTS 8 CONTACTOS C/ REGULADOR BATERIA DE RESPALDO REGULADOR Electrónico INTEGRADO BATERÍA SELLADA RECARGABLE LIBRE DE MANTENIMIENTO SOFTWARE DISPONIBLE PUERTO DE COMUNICACIÓN COMPATIBLE CON USB ALARMA AUDIBLE SUPRESOR DE PICOS (DE C.A.) Y DE RUIDO INTEGRADO TRANSFERENCIA A BATERIA (INVERSOR) POR BAJO Y ALTO VOLTAJE PROTECCIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA DIMENSIONES ALTURA(CM) 23.7 23.7 FRENTETLO 11.0 LONGITUD (CM) 32.0 37.5 PESO (KG) 7.2 10.6 ENTRADA TENSIÓN NOMINAL 127V-1 FASE INTERVALO 85-140 V (SIN UTILIZAR BATERÍA) FRECUENCIA NOMINAL 60HZ+/- 5% CORRIENTE NOMINAL 3.8 A 6.3 A SALIDA TENSIÓN NOMINAL 120 V FRECUENCIA (CON INVERSOR OPERANDO) 60HZ+/- 0.1 CAPACIDAD NOMINAL 480 VA /300W 800 VA/500W	SOLA BASIC	247	\$ 1286.73	\$ 328,282.31	\$ 51,246.76	\$ 371,531.07

(Handwritten signatures and initials)

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	PRECIO	SUB TOTAL	LVA	TOTAL
	REGULACIÓN CON INVERSOR (BATERÍA) -6%-8% REGULACIÓN CON LÍNEA -6%-8% FORMA DE ONDA CON LÍNEA SENOIDAL FORMA DE ONDA CON INVERSOR CUASISENOIDAL TIEMPO DE TRANSFERENCIA MÁXIMA AMS TIEMPO DE RESERVA CON PANTALLA PLANA Y CONSOLA DE JUEGOS HASTA 40 MINUTOS TIEMPO DE RESERVA CON EQUIPO TÍPICO DE CÓMPUTO HASTA 60 MINUTOS CARACTERÍSTICAS MECANICAS INTERRUPTOR DE ENCENDIDO- APAGADO GENERAL 8 CONTACTOS POLARIZADOS TIPO NEMA 5-15R CABLETOMA CORRIENTE CON CLAVIJA TIPO NEMA 5-15P 2 CONECTORES TELEFÓNICOS RJ11 PANTALLA LCD INDICADORA DEL MODO DE OPERACIÓN CONECTOR USB (INTERFASE O PUERTO) DE COMUNICACIÓN PARAPC. INTERRUPTOR DE ENCENDIDO- APAGADO DE ALARMA ACÚSTICA. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN A 40° C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO -10 A 40° C HUMEDAD RELATIVA (SIN CONDEN- SACIÓN) 0 A 95% ALTURA MÁXIMA DE OPERACIÓN 3000 MSNM 3 AÑOS DE GARANTIA						
	TOTALES				\$ 661,117.48	\$ 105,778.78	\$ 766,896.27

hbc

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTÁ INCLUIDO EL L.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- SI COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.




LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO DE "LA INSTITUCIÓN" QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE.

SEPTIMA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 76,689.63 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$766,896.27 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUERA, LOS EQUIPOS DE COMPUTO SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS Y DEVOLVERLOS EN EL LUGAR O DOMICILIO DONDE FUERON RECOGIDOS, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPROBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA ORIGINAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDA 5 DOS AÑOS EN EQUIPO Y 1 AÑO EN LAMPARA, 9 Y 10 TRES AÑOS Y PARA LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA 8 UN AÑO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS O VICIOS OCULTOS, ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTABLECEN QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS TODO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFACCIONES UTILIZADAS PARA LOS EQUIPOS SERÁN PROPORCIONADOS SIN EXCUSA ALGUNA EN SITIO POR "EL PROVEEDOR" Y SIN NINGÚN COSTO PARA "LA INSTITUCIÓN". AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEA REPORTADO MÁS DE TRES VECES EN UN LAPSO DE 30 DÍAS POR LA MISMA FALLA, SE REQUERIRÁ EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR UNO NUEVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA GARANTÍA EN SITIO O EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS.

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL I.V.A. LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-N011-2018-C
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO



DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

**MTRO. ISAIAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL**

POR "EL PROVEEDOR"

**C. WILLIAM TEODORO MANKUL CEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**LIC. ZAIRA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ROBERTO ARCIELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018-C, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.